

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Manizales, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado No. 2020-00058
Interlocutorio No. 727

La presente demanda de ADJUDICACION DE APOYO formulada por la señora MIRIAM FLOREZ en beneficio de la señora GEORGINA FLOREZ VALENCIA, fue admitida el 13 de marzo del año 2020. En dicha providencia se ordenó, entre otros, visita social al hogar de la demandante y de señora GEORGINA FLOREZ VALENCIA. En dicho informe realizado el 31 de julio de 2020, la trabajadora social adscrita al Despacho, indicó tener conocimiento que la señora MYRIAM FLÓREZ falleció el día 15 de junio de 2020.

Se dispondrá en consecuencia, dar por terminado el presente proceso por encontrarse frente a una carencia actual de objeto, ante el deceso de la señora GEORGINA FLOREZ VALENCIA.

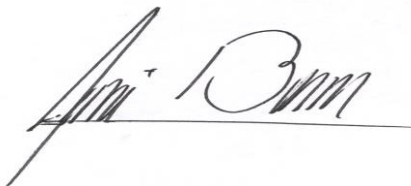
Por lo expuesto, el **Juzgado Primero de Familia de Manizales**, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de AJUDICACION DE APOYO JUDICIAL TRANSITORIO, promovido a través de Apoderado, por la señora MIRIAM FLOREZ, frente a la señora GEORGINA FLOREZ VALENCIA por carencia actual de objeto.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa anotación de la novedad en el sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marta B. Parrado', written over a horizontal line.

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA